



Energía

Las eléctricas podrán cerrar centrales que se queden fuera de las ayudas

El Gobierno atiende una exigencia histórica de las energéticas para las plantas que no accedan a los pagos millonarios del nuevo plan antiapagones

DAVID PAGE
Madrid

El Gobierno prepara un nuevo mecanismo para fortalecer la seguridad de suministro eléctrico y que sirva para evitar grandes apagones. El nuevo sistema, cuyo diseño y tramitación ya estaban en marcha mucho antes del histórico *cero eléctrico* del 28 de abril, incluirá el reparto de ayudas millonarias a las compañías energéticas que garanticen inyecciones de electricidad adicional cuando sea necesario para evitar desajustes entre oferta y demanda de energía. El Ejecutivo pretendía activar el nuevo mecanismo el año pasado, pero sigue a la espera del visto bueno de la Comisión Europea para poder celebrar la primera subasta para repartir las ayudas.

A la espera del *ok* de Bruselas para poder ponerlo en marcha, el Gobierno ha decidido atender por anticipado una de las peticiones de las empresas del sector eléctrico, y pondrá facilidades para que

las compañías puedan echar el cierre de las centrales que se queden fuera de las ayudas. El Ministerio para la Transición Ecológica, comandado por la vicepresidenta Sara Aagesen, ha aprovechado el real decreto aprobado esta semana para incluir una reforma legal que allana la posibilidad de que las eléctricas desconecten de manera definitiva las plantas que no resulten adjudicatarias de los pagos.

El nuevo sistema antiapagones consistirá en la creación de unos mercados de capacidad de energía firme que conllevará el reparto de ayudas millonarias a las compañías energéticas que garanticen inyecciones de electricidad extra cuando sea necesario (fundamentalmente con centrales de gas, con centrales hidroeléctricas de bombeo, con grandes plantas de baterías o determinados parques de renovables) para evitar desajustes entre oferta y demanda de energía. La cuantía de los pagos millonarios que recibirán las compañías se determinará mediante un sistema de subastas y que se car-



La ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen, el pasado sábado en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT).

gará en el recibo de la luz que pagan todos los consumidores.

Las grandes eléctricas y las patronales del sector han venido reclamando que el futuro mecanismo recoja la posibilidad de que las centrales eléctricas (especialmente las centrales de gas) que se queden sin ayudas tras la celebración de las subastas puedan cerrar o puedan hibernar su actividad. El Ministerio para la Transición Ecológica facilitará este cierre simplificando el procedimiento para echar el cierre, eliminando la obligación de que Red

Eléctrica emita uno de los informes previos ahora preceptivos para permitir la desconexión.

«En el caso de instalaciones bajo la gestión técnica del operador del sistema y gestor de la red de transporte, este emitirá informe previo sobre la solicitud de autorización de cierre. No obstante lo anterior, dicho informe previo no requerirá un análisis de cobertura en nudo único cuando las instalaciones que solicitan el cierre no hayan resultado adjudicatarias de las subastas de capacidad reguladas en la orden por la que se crea un mercado de capacidad en el sistema peninsular español», se recoge en una de las disposiciones finales del real decreto con medidas sobre el sector eléctrico, publicado ayer en el BOE. Un cambio legal que desde el ministerio se justifica más en una petición de la Comisión Europea que en la que hacían las compañías del sector.

Informe de Red Eléctrica

La salvedad en el proceso y la mayor flexibilidad solo serán aplicable a estas centrales que participen en las subastas y que no consigan recibir las ayudas, pero se mantiene la obligación de ese informe previo de Red Eléctrica para el resto de peticiones de cierre de cualquier otra instalación. «Únicamente se excluirá el análisis en los periodos de prestación de servicio previstos en las subastas de capacidad en las que, habiendo participado la instalación que solicita el cierre, no haya resultado adjudicatario», establece la reforma legal incluida en el real decreto. ■